

Santa Fe, 25 de septiembre de 2024

VISTO el Expte. CD N° 092/2024, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante **Deisy Melyna POMAJULCA GONZALES**, solicita equivalencias entre asignaturas de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información de la Facultad Regional Buenos Aires de la Universidad Tecnológica Nacional y asignaturas de la Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información, de esta Facultad Regional.

Que por Resolución de Consejo Directivo N° 388, de fecha 22/09/2021, se establecen las equivalencias para alumnos que provienen de la Carrera de Grado Ingeniería en Sistemas de Información de la Universidad Tecnológica Nacional y cursan la Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información, que se dicta en esta Facultad Regional.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencias a la estudiante **Deisy Melyna POMAJULCA GONZALES, DNI N° 94.049.575**, en las siguientes asignaturas que se detallan a continuación, de la Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información:

Primer Nivel: MATEMÁTICA ELEMENTAL – SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN DE OFICINAS - MODELOS, SISTEMAS Y ORGANIZACIONES - ANÁLISIS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN – INGLÉS – PROGRAMACIÓN BÁSICA.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 550

plz
RRLL
EJD